



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.623

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 6 de Julio de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.   Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-   \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2976 del 27/06/11 – Declara de Interés Pcial. la “Primera Competencia Escolar Preguntas y Respuestas sobre la Vida y Obra de Macacha Güemes y del Gral. Martín Miguel de Güemes” .....	4487
S.G.G. N° 2977 del 27/06/11 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto Cicloturismo “Por los Caminos del Milagro 2011” Edición N° XX en Honor al Señor y Virgen del Milagro .....	4487
M.ED. N° 2978 del 27/06/11 – Creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	4488
M.ED. N° 2980 del 27/06/11 – Declara Operada a favor de la Provincia de Salta la Prescripción Adquisitiva del Dominio de Fracción de Inmueble – Finca La Huerta, Loc. La Mesada Grande – Dpto. Iruya .....	4489
M.ED. N° 2982 del 27/06/11 – Declara Operada a favor de la Provincia de Salta la Prescripción Adquisitiva del Dominio del Inmueble en el Barrio San José de la Ciudad de Salta .....	4490
M.ED. N° 2983 del 27/06/11 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda de la Loc. de Amblayo – Dpto. San Carlos – Sras. Eva Leonor Barrientos y María Carolina Laime .....	4490
M.ED. N° 2984 del 27/06/11 – Dispone que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto Especiales – UCEPE – Actuará en el Ambito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas .....	4491
M.ED. N° 2985 del 27/06/11 – Otorga Permiso de Uso Gratuito de Instalaciones de la Ex-Escuela Primaria N° 4370 “Santa Rita” Paraje las Vertientes, Dpto. Gral. Güemes a favor de la Municipalidad de General Güemes .....	4492
M.ED. N° 2986 del 27/06/11 – Crea la Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal en la Comunidad La Bendición – Municipio Prof. Salvador Mazza – Dpto. Gral. San Martín y Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4829 .....	4493

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2975 del 27/06/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Julio Alejandro Torres y otros .....	4493
M.S.P. N° 2979 del 27/06/11 – Rechaza recurso jerárquico – Droguería San Pablo S.R.L. ....	4494
M.G.S. y D.H. N° 2981 del 27/06/11 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Roberto José Colom .....	4494

### RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 78D del 16/06/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2763/11 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas .....	4494
--	------

Pág.

S.G.G. N° 80D del 27/06/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2603/11 – Aprueba Disposición N° 282/11 y Gasto Presupuestario Ejercicio 2010 .....	4495
M.S.P. N° 81D del 27/06/11 – Deja sin efecto designación como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este Dcto. N° 3877/09 – Dr. Patricio Fleming .....	4495

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 79D del 27/06/11 – Dcto. N° 2720/11 – Aclaratoria – Sra. Viviana Artemia Aguilera .....	4495
M.F. y O.P. N° 82D del 27/06/11 – Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble en el Dpto. Orán – Destino: Uso Comercial y/o Agroindustrial .....	4495

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 572 del 29/06/11 – Proceso selectivo de Licitación Pública N° 90/11 – Adquisición de Alfalfa en fardos para los animales Equinos del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Pcia. ....	4496
M.G.S. y D.H. N° 574 del 29/06/11 – Licitación Pública N° 208/11 – Adquisición de Indumentaria y Elementos varios con destino a la “Creación de la Patrulla Caminera en Rutas Nacionales y Provinciales” .....	4496
M.G.S. y D.H. N° 578 del 29/06/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública – Adquisición de Doce Escopetas .....	4497
M.G.S. y D.H. N° 579 del 29/06/11 – Proceso selectivo de Licitación Pública N° 81/11 para la adquisición de Artículos de Librería y Papelería con destino a la Institución Policial .....	4497
M.G.S. y D.H. N° 580 del 29/06/11 – Proceso selectivo de Licitación Pública N° 51/11 para la adquisición de Medicamentos varios e insumos de curación con destino a distintas unidades dependientes del Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	4497

## RESOLUCIONES

N° 100022602 – Dirección General de Inmuebles N° 34847 de fecha 01/07/11 .....	4498
N° 100022589 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 210/11 .....	4498
N° 100022580 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8603/11 .....	4499

## LICITACION NACIONAL

N° 100022540 – U.C.E.P.E. Salta – Prorroga Apertura N° 12/11 .....	4500
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 400000256 – Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales N° 02/11 – 2° Llamado – Expte. N° 10.889/10 .....	4500
N° 100022600 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Salta Forestal S.A. N° 134/11 .....	4501
N° 100022597 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación N° 133/11 .....	4501
N° 100022592 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 32/2011 .....	4502
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11 .....	4502

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100022588 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 98/11 .....	4502
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 100022587 – Dirección de Vialidad de Salta N° 47/2011 .....	4503
N° 100022586 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 18/11 .....	4503

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100022599 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de San Carlos – Expte. N° 33-77.311 .....	4503
N° 100022598 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de El Potrero – Expte. N° 33-77.088 .....	4504

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100022578 – Fracción G1 – Las Cien Leguas – El Quebrachal – Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.985/07 .....	4504
N° 100022571 – Finca San Jorge – Dpto. Anta – Las Lajitas – Expte. N° 119-11.687/06 .....	4505

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100022493 – Elisa 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Incahuasi – Expte. N° 19.771 .....	4505
N° 100022424 – Colque Exploraciones S.A. – Dpto. La Poma – Distrito: Cobres – Lugar: Esquina Guardia – Expte. N° 20.562 .....	4505
N° 100022423 – Colque Exploraciones S.A. – Dpto. La Poma – Distrito: Cobres – Expte. N° 20.532 .....	4506
N° 100022422 – Colque Exploraciones S.A. – Dpto. La Poma – Lugar: Cobres - Expte. N° 20.563 .....	4506
N° 100022414 – Surminera S.A. – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres – Expte. N° 20.737 (Edicto de Cateo) .....	4506

**SUCESORIOS**

N° 400000258 – Rodríguez, Elola Clara Luz – Expte. N° 231.857/08 .....	4507
N° 400000255 – Cabeza, Andres Lazaro – Expte. N° 344.605/11 .....	4507
N° 100022601 – Luna, Alfredo Adonis; Ugarte, María Francisca – Expte. N° 13.426/11 .....	4507
N° 100022593 – Borelli, Juan Carlos y Cerrutti, María Cristina – Expte. N° 008.028/08 .....	4507
N° 100022591 – Ramos, Ebanjelista Elvira – Expte. N° 347.913/11 .....	4507
N° 400000251 – Zelalija, Juan Pedro – Expte. N° 334.572/10 .....	4507
N° 100022569 – Del Prado, Luisa – Expte. N° 7.667/07 .....	4508
N° 100022560 – Guaymas, Josefina – Expte. N° 333.729/10 .....	4508
N° 100022559 – Mendieta Francisco – Expte. N° 258.379/09 .....	4508
N° 100022557 – Maza, Florencia Mónica – Expte. N° 343.010/11 .....	4508
N° 100022555 – Mirau, María Teresa – Expte. N° 313.167/10 .....	4508
N° 100022553 – González Alfredo – Expte. N° 339.588/11 .....	4509
N° 400000248 – Zannier, Lorenzo Francisco – Expte. N° 332.179/10 .....	4509
N° 100022541 – Rojas Felisa; Silva Acevedo, José Miguel – Expte. N° 24.563/01 .....	4509
N° 100022533 – Yurquina, Víctor Modesto, Basterra, Antonia – Expte. N° 309.445/10 .....	4509

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 400000257 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 59.043/00 .....	4509
N° 400000254 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 324.593/10 .....	4510
N° 100022595 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 108.498/04 .....	4510
N° 100022594 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 348.075/11 .....	4510
N° 100022582 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 208.071/07 .....	4511
N° 400000247 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 11.189/01 .....	4511

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 100022576 – Molina de Cuadra, Berta Marta – Cuadra, Esteban Leopoldo vs. López de Vila Juana Amalia y/o s/Herederos – Expte. N° 1-303.245/10 .....	4512
N° 100022573 – Canunni, Nora Patricia V.B. Clinis y Cristódulis S.H. – Expte. N° 20.592/10 .....	4512
N° 400000249 – Fiore López, Raúl Daniel vs. Cala, Juan y López de Cala Mercedes – Expte. N° 169.808/06 .....	4512
N° 100022551 – Patagua, Roberto vs. Marino, Tomás y/o sus Herederos – Expte. N° 240.619/08 .....	4512
N° 100022487 – Gómez, Elsa del Valle – Zurita, Ramón Delfin c/Torres Nicolás – Expte. N° 12.732/10 .....	4513

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100022596 – Dirección Gral. de Rentas vs. Rigo Miguel Angel – Expte. N° 301.171/10 .....	4513
N° 100022548 – Vallejos, Nélida Natividad c/quien resulte responsable; Teplxike Mariela y/o T.X.K. S.A.; Prado y/o por ordinarios – Expte. N° 21.590/8 .....	4513

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100022590 – Sucesión Antonio Palopoli S.R.L. ....	4513
N° 100022583 – CAMY S.R.L. ....	4514
N° 100022581 – TECNOTRANS S.R.L. ....	4515

**AVISO COMERCIAL**

N° 100022579 – C.I.S.E.P. – Consultora S.R.L. ....	4515
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100022585 – AGAPAO, para el día 30/07/11 .....	4516
N° 100022584 – Centro Vecinal Latinoamérica, para el día 30/07/11 .....	4516
N° 100022577 – Club Atlético Sportivo El Carril, para el día 15/07/11 .....	4516
N° 100022575 – Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 28/07/11 .....	4517
N° 100022563 – Sociedad Rural Salteña – Hs. 13, para el día 29/07/11 .....	4517

Pág.

N° 100022562 – Sociedad Rural Salteña – Asamblea Extraordinaria  
– Hs. 14:00, para el día 26/07/11 ..... 4517

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100022603 - Del día 05/07/2011 ..... 4518

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000259 – Del día 05/07/2011 ..... 4518

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2976

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-6.198/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “Macacha Güemes”, solicita se declare de Interés Provincial la “Primera Competencia Escolar Preguntas y Respuestas sobre la Vida y Obra de Macacha Güemes y del Gral. Martín Miguel de Güemes”, que se llevó a cabo desde el 23 de marzo al 07 de junio de 2011, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Certamen de Preguntas y respuestas sobre vida y obra de Macacha y Martín Miguel de Güemes, estuvo dirigido a los alumnos de 5° grado de las escuelas Julio Argentino Roca, Reino de Bélgica, Brigadier Alvarez de Arenales y Colegio Jaques Cousteau de V° San Antonio de la ciudad de Salta.

Que en el marco del Bicentenario de la Patria, la competencia citada tuvo como objetivo rendir un justo homenaje a Magdalena Dámata Güemes más conocida como Macacha y a su hermano Martín Miguel que, tuvieron participación activa en la Gesta Patriótica.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “Primera Competencia Escolar Preguntas y Respuestas sobre la Vida y Obra de Macacha Güemes y del Gral. Martín Miguel de Güemes”, que se llevó a cabo desde el 23 de marzo al 07 de junio de 2011, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas (I.) – Samson**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2977

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-95.003/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela Universitaria de Educación Física de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto Cicloturismo “Por los Caminos del Milagro 2011” edición N° XX, en honor al Señor y Virgen del Milagro;

**CONSIDERANDO**

Que dicho evento tiene como propósito combinar la actividad física y el turismo, recorriendo en bicicleta distintos tipos de paisajes de la Provincia. Desde el año

2.005 el Cicloturismo se lleva a cabo como prueba de fe durante las festividades patronales del Milagro honrando al Señor y Virgen del Milagro.

Que participarán más de 300 jóvenes universitarios que peregrinarán desde la localidad de El Jardín – Departamento La Candelaria;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto Cicloturismo “Por los Caminos del Milagro 2011” edición N° XX, en honor al Señor y Virgen del Milagro, a llevarse a cabo entre los días 13 y 14 de Septiembre de 2011 en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2978

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-15.414-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incrementos de horas cátedra, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de

principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa, avalar lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.



Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas (I) – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2980

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-130.952/08

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4.212, ubicada en Finca La Huerta, localidad La Mesada Grande – Departamento Iruya; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en una fracción del inmueble de mayor extensión identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 125, situado en localidad La Mesada Grande – Departamento Iruya, desde su inauguración en el año 1.974;

Que a tenor de la información proporcionada por el Ministerio de Educación en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la Escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente Decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del Plano N° 000045 que obra a fs. 31;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21.477, ref. por la Ley N° 24.320:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio de una fracción del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente en la Dirección General de Inmuebles con la Matrícula N° 125, Finca La Huerta, localidad La Mesada Grande, Departamento Iruya, de una superficie de 2.049,50 m2, limitando en toda su extensión con Remanente Matrícula Finca LA Huerta, conforme a copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 000045 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2° - Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Posadas (I) –  
Samson**

**VERANEXO**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2982

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 61-42.829/96 Referente 1

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4.014 (ex 39) "San José", ubicada en el Barrio San José de la ciudad de Salta – Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en el catastro identificado, en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 66.233, Departamento Capital, Sección L, Manzana 92, Parcela 23, situado en el Barrio San José de la ciudad de Salta, desde su construcción en el año 1.970;

Que a tenor de la información proporcionada por el Ministerio de Educación en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la Escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente Decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del Plano N° 015065 elaborado por la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 63;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21.477, ref. por la Ley N° 24.320;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, a la Prescripción Adquisitiva del Dominio del inmueble identificado catastralmente en la Dirección General de Inmuebles con la Matrícula N° 66.233, ubicada en el Barrio San José de la ciudad de Salta – Departamento Capital, de una superficie según plano de 1.736,02 m2 d/o, limitando al N.E.: Calle Juan D. Usandivaras; al S.E.: Avda. 20 de Junio; N.O.: Matrícula 48.421, propiedad de Olivera, Emilse Gisella; S.O.: Avda. 20 de Junio; O.: Calle Lope de Vega, conforme a copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 015065 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2° - Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respetiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresados en el presente, a efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas (I) – Parodi –  
Samson

**VERANEXO**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2983

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-15.712/10

VISTO las solicitudes efectuadas por las Sra. Eva Leonor Barrientos y María Carolina Laime, quienes se

desempeñan como docentes de la Escuela N° 4.357 "Del Milagro" de la localidad Amblayo, Departamento San Carlos; y

**CONSIDERANDO:**

Que las nombradas han solicitado se les otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda de las referidas agentes, desde el inicio del período lectivo 2011 a la finalización del período lectivo 2015;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4.357 "Del Milagro" de la localidad Amblayo, Departamento San Carlos, a favor de las señoras Eva Leonor Barrientos D.N.I. N° 14.025.721 y María Carolina Laime D.N.I. N° 24.453.222, con vigencia desde el inicio del período lectivo 2011 hasta la finalización del período lectivo 2015, quedando bajo responsabilidad de las permisionarias la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas (I.) – Parodi –  
Samson**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2984

**Ministerio de Educación**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 205 de fecha 31 de Enero de 1996; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del citado instrumento se creó la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE –, en el ámbito del Ministerio de Educación, con facultades de coordinar, ejecutar planes, proyectos y/o programas, con financiamiento externo, sean nacional y/o internacional;

Que por Decreto N° 292/11 se dispuso ampliar las competencias de la UCEPE, a los fines de encomendar la ejecución de proyectos a financiarse con fondos de origen provincial;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales cumple estratégicamente políticas activas en infraestructura educativa, mediante la elaboración de proyectos de construcción, ampliación y refacción de establecimientos escolares;

Que la elaboración y ejecución de tales políticas se encuentra a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según lo establecido por el Artículo N° 31 de la Ley N° 7483;

Que asimismo el Decreto Reglamentario N° 1448/96 en el Artículo N° 3 inc. 10) dispone que; "Para el estudio de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de obras públicas bajo cualquiera de las modalidades previstas en Ley, la Unidad Operativa será la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos o el órgano que la sustituya o haga sus veces, salvo aquellas entidades facultadas a contratar expresamente para tal fin, las que podrán solicitar la colaboración de la misma para el estudio de los proyectos y su fiscalización";

Que, en atención a la vinculación existente entre las tareas propias que desarrolla la Unidad de Coordina-

ción y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE – y las que lleva a cabo la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, resulta conveniente modificar el ámbito de actuación y dependencia bajo la cual actuará la citada Unidad;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo N° 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7483, modificada por las leyes N°s 7.559 y 7.603;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, a partir del 1 de Julio del 2011, actuará en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Secretaría de Obras Públicas, para coordinar y ejecutar los planes y proyectos y/o programas con financiamiento externo (nacional y/o internacional) y financiamiento provincial, actualmente en ejecución, los que se encuentren en etapa de aprobación y todos aquellos que la Secretaría de Obras Públicas determine.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto el presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas (I.) – Parodi –  
Samson**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2985

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-5.414/09

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Intendente de la ciudad de General Güemes – Daniel Alejandro Segura – donde solicita el préstamo de las instalaciones de la ex – escuela primaria N° 4.370 “Santa Rita”, paraje Las Vertientes, Departamento Gral. Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de las instalaciones de la mencionada ex – escuela;

Que el inmueble será destinado a la implementación de un centro de capacitación y rehabilitación, que atienda, por un lado, al adiestramiento en oficios a ciudadanos güemenses y, por otro, a la recuperación de quienes atraviesen situaciones de salud apremiantes;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de las instalaciones de la ex – escuela primaria N° 4.370 “Santa Rita”, paraje Las Vertientes, Departamento Gral. Güemes, a favor de la Municipalidad de General Güemes, con vigencia desde la fecha del presente y por cinco años, quedando bajo responsabilidad de la permisionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas (I.) – Parodi –  
Samson**

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2986

Ministerio de Educación

Expedientes N° 224-928/09 Adj. 120-3.088/09 y 120-3.090-09.

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes N°s. 224-928/09, 120-3088/09 y 120-3090-09, relacionadas a la creación de una Unidad Educativa en la Comunidad La Bendición – Municipio Prof. Salvador Mazza – Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que para su funcionamiento se cuenta con dos aulas, una cocina, dos letrinas un playón de cemento, luz y agua,

Que de acuerdo al informe elevado por Supervisora de Zona a fs. 57 – 58, al establecimiento concurrirán cuarenta y nueve (49) alumnos de etnia guaraní, desde nivel inicial hasta séptimo grado y a la vez absorberá niños sin escolarización;

Que a fs. 54 obra acta de donación de terreno (una hectárea) refrendada por la comunidad y sus autoridades y a fs. 56 fotocopia de plano de mensura, desmembramiento y subdivisión;

Que la creación solicitada permitirá garantizar la seguridad física de los niños, que para llegar a otras Unidades Educativas de la Zona, deben cruzar la Ruta Nacional N° 34, con los consiguientes peligros de accidentes, caminar entre cinco y siete km. en tiempo de lluvias, calor y con temperaturas superiores a los 40°;

Que a fs. 108 y 114 obra Planta Orgánica Funcional con que contará la escuela a crearse y a fs. 109 a 111 – 115 a 117 volantes de imputación preventiva, emitido por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal,

en la Comunidad La Bendición – Municipio Prof. Salvador Mazza – Departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto, bajo el N° 4829 y clasifícase la misma como de 3° Categoría, Zona Muy Desfavorable “A”, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 4829, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3°	01
Maestro de Grado	04
Maestro de Jardín de Infante	02
Maestro Especial de Educación Física	01
Maestro Especial de Artística	01
Maestro Especial de Lengua Extranjera	01
Maestro Auxiliar Bilingüe	03
Personal de Servicio	02

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 - Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas (I.) – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2975 – 27/06/2011 – Exptes. n°s. 10.182/11 y 10.183/11 – código 169

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio Alejandro Torres, D.N.I. n° 35.020.901, personal de servicios en el Centro de Salud de Padre Lozano, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Dos mil Quinientos (\$ 2.500,00), desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios, con las señoras Miriam Rosana del Valle Vaca, D.N.I. n° 24.338.563, Ibana Isabel Beron, D.N.I. n° 28.835.374 e Iris Rita Antolin, D.N.I. n° 29.892.066, personal de servicios en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), cada uno, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 3° - La erogación resultante será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2979 – 27/06/2011 – Exptes. n.ºs. 9.549/09 corresponde I, 9.630/09 corresponde I, 9.549/09 corresponde VI y V, 14.928/10, 15.209/10, 19.215/11 y 20.854/11 – código 321 (8 cuerpos)**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Representante Legal de Droguería San Pablo S.R.L. contra la Resolución Ministerial n° 0167/11, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2981 – 27/06/2011 – Expte. N° 277-69.923/11**

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Roberto José Colom, D.N.I. N° 13.549.053, el beneficio de "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en

virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 16 de Junio de 2011

### **RESOLUCION N° 78D**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2763/11, y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte un error de tipeo en el encabezamiento de dicho instrumento.

Que teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 76° de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia, en cualquier momento pueden rectificarse, de oficio, los errores materiales y aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Que tratándose en este caso de un simple error material de denominación puesto que, donde dice Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, correspondía decir Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la enmienda resulta procedente en los términos de la norma antes citada.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nro. 41/95, y sus modificatorios.

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el encabezamiento del Decreto N° 2763/11 dejando establecido que, donde dice Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, debe leerse Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

Salta, 27 de Junio de 2011

**RESOLUCION N° 80D**

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros. 226-19.125/10; 226-18.933/10; 230-429/10; 226-19.428/10; 226-19.402/10; 226-17.886/09 cde. 1; 226-18.542/10; 226-19.205/10; 226-19.264/10; 226-19.259/10; 226-19.269/10; 226-19.606/10; 226-19.300/10; 226-19.453/10; 226-19.545/10; 226-239/10; 226-55/10; 226-389/10; 226-391/10; 226-339/10; 226-338/10; 226-789/10.

VISTO el Decreto N° 2603/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la rectificación del mismo en razón de que erróneamente se consignó la aprobación de la Disposición N° 232/11 y el gasto Presupuestario al Ejercicio 2011, correspondiendo dar por aprobada la Disposición N° 282/11 y el gasto Presupuestario al Ejercicio 2010.

Que por lo expuesto procede enmendar dicho acto.

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 41/95, 1105/02 y 1575/08.

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2603/11, dejando establecido que se da por aprobada la Disposición N° 282/11 y que el gasto presupuestario corresponde al Ejercicio 2010.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

Salta, 27 de Junio de 2011

**RESOLUCION N° 81D**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 19.924/11 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, dispuesta por Decreto n° 3877/09, al doctor Patricio Fleming, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2011, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, dispuesta por Decreto n° 3877/09, al doctor Patricio Fleming, D.N.I. n° 10.493.531, profesional asistente con designación temporaria.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Ministro de Salud Pública

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 79D – 27/06/2011**

Artículo 1° - Dejar establecido que la imputación presupuestaria de lo dispuesto por Decreto N° 2720/11 corresponderá a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 82D – 27/06/2011 – Expte. N° 18-21.367/08-0 y Cpde. 1001.**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo de los inmuebles identificados con las Matriculas N° 18.049 – Fracción 47a y N° 14.949, ambas del Departamento Orán, "Finca Carretón – Pichanal – Saldúa – Mesadas Pizarro – Calavera o Juntas y El Piquete, de propiedad de la firma Tradelog S.A., con destino a uso comercial y/o agroindustrial, de acuerdo al trámite efectuado por el Ing. Oscar Luciano Saavedra, Matrícula Profesional N° 4697, con los siguientes Balances de Superficies:

**Balance de Unificación**

Sup. S/T Mat. 14.949	129 Has. 7.990,92 m2
Sup. S/T Mat. 18.049	1 Has. 4.464,82 m2
Sup. Total S/T Unif.	131 Has. 2.455,74 m2
Sup. Total S/M Unif.	98 Has. 6.984,34 m2
Diferencia en Menos	- 32 Has. 6.983,63 m2

**Balance de Superficies Loteo**

Sup. Fracción	58 Has. 1.273,04 m2
Sup. Lotes	22 Has. 5.178,10 m2 d/o
Sup. Uso Institucional	497,17 m2
Sup. Avenida y Calles	9 Has. 7.587,01 m2
Sup. Ochavas	477,37 m2
Sup. Espacios Verdes	8 Has. 1.971,65 m2
	(inc./serv. Gasod.)
Sup. Total S/M	98 Has. 6.984,34 m2

Art. 2° - Establecer que las matrículas individuales correspondientes a los lotes resultantes, serán asignadas una vez acreditada la efectiva provisión de los servicios, la realización de las obras señaladas por la Secretaría de Recursos Hídricos en el Certificado de No Inundabilidad y presentado el Certificado de Libre Deuda.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Parodi

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 572 – 29/06/2011 – Expedientes N°s. 0300 44-1.601/11, 030149-79.842/11 Cuerpos I y II**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 90/11, llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Alfalfa en Fardos para los animales equinos del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia de Salta, por el período comprendido entre los meses de febrero a diciembre/11, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 742.137,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de

Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma que se detalla a continuación y conforme cuadro de fs. 259:

Choque Moisés Enrique, Firma: Choque Moisés Enrique, en carácter de Titular: Renglón N° 01. Por un importe total de \$ 569.547,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 569.547,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kusiner

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 574 – 29/06/2011 – Expediente N° 41-15.246/10 Cpde. 13 – 44-9.957/11**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 208/10 para la adquisición de Indumentaria y elementos varios con destino a la “Creación de la Patrulla Caminera en Rutas Nacionales y Provinciales situadas en la jurisdicción de la Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 117.956,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96, modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma “Seal Representaciones S.R.L.” conforme al siguiente detalle: Renglones N°s 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 13 y 14, por un monto total de \$ 180.900,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil Novecientos con 00/100).

Art. 3° - Declarar fracasados los Renglones N°s 02, 04, 10, 11, 12 y 15 por los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 4° - Autorizar el llamado de Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa con encuadre en el Artículo 13° inciso b) de la Ley 6838 y su reglamentación y modificatoria correspondiente por los Renglones mencionados en el Artículo precedente, atento lo expresado en los considerandos.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en un 50% (Cincuenta por Ciento) a la partida correspon-



diente al Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio Vigente.

Kosiner

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 578 – 29/06/2011 – Expediente N° 44-36.108/11**

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Doce (12) Escopetas, destinadas a diferentes dependencias de la Policía de la Provincia, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 63.360,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la Policía de la Provincia. ejercicio 2011.

Kosiner

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 579 – 29/06/2011 – Expediente N° 030044-9.500/11 Cuerpos I y II**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 81/11 llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Artículos de Librería y Papelería con destino a la Institución Policial, con un presupuesto oficial de \$ 914.072,00 (Pesos Novecientos Catorce Mil Setenta y Dos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar conforme al detalle que se consigna a continuación:

“HERSAPEL S.R.L.”: los renglones N°s. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 31, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 46, 50, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65,

66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97 y 98 por un importe total de \$ 549.513,14 (Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Trece con 14/100).

“Office Express S.R.L.”: los renglones N°s. 8, 33, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 51, 52, 59, 62, 67, 69, 78, 83, 94 y 101 por un importe total de \$ 127.487,16 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 16/100).

“Librería San Pablo S.R.L.”: los renglones N°s 3, 9, 10, 15, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 38, 40, 44, 45, 53, 54, 75, 82, 89, 100 y 102 por un importe total de \$ 57.257,80 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 80/100).

Art. 3° - Declarar desestimado el Renglón N° 99 de la presente contratación, atento que ningún oferente cotiza la marca consignada en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Art. 4° - La presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 734.258,10 (Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 10/100);

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 580 – 29/06/2011 – Expediente N° 0030050-43.107/10 Cuerpos I, II, III, IV.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 51/11 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Medicamentos Varios e insumos de curación con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y otras áreas dependientes del Servicio Penitenciario de Provincial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 230.489,65 (Pesos Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 65/100);

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas los renglones y especificaciones que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 201.409,55 (Pesos Doscientos Un Mil Cuatrocientos Nueve con 55/100) se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario Provincial – ejercicio 2011.

Art. 4° - Declarar desiertos los Renglones N°s. 01, 16, 25, 43, 69, 70, 99, 102, 114, 131, 140, 147 y 148.

Art. 5° - Declarar Desestimados los Renglones N°s. 03, 23, 68, 80,86, 103, 109 y 145.

Kosiner

*El Anexo que forma parte de la Resolución N° 580, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100022602 R. s/c N° 3077

**Dirección General de Inmuebles**

**Junta de Catastro**

**Resolución N° 34847**

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 06/07/2011

O.P. N° 100022589 F. N° 0001-33782

Salta, 30 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 210-I/11.

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO las Resoluciones N° 019-I/11 y N° 072-I/11, a través de las cuales se otorgaron a todos los prestadores de la Obra Social un incremento del 10% a partir del 1° de Febrero de 2011 y luego otro 10% a partir del 1° de Abril de 2011, ambos porcentajes calculados sobre los valores de los aranceles vigentes al 31 de Enero de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que estos incrementos dispuestos para el conjunto de prestadores de la Obra Social procura una recomposición acorde con los aumentos salariales ordenados por el Gobierno Provincial para los empleados de la Administración Pública, toda vez que el fundamento es idéntico: mantener el poder adquisitivo de las retribuciones

para asimilar el impacto devenido del proceso inflacionario registrado durante el año 2010;

Que el Decreto N° 19/2011 del Poder Ejecutivo que ordenó los aumentos salariales, contempla, además de los incrementos ya otorgados (10% a partir de Febrero y 10% a partir de Abril), otro 5% a partir del 1° de Julio de 2011, todos calculados sobre los sueldos de Enero de 2011, hasta totalizar una adecuación del 25% para el año en curso;

Que, en consecuencia y manteniendo el trato equitativo y paralelo para con los prestadores de la Obra Social, resta para ellos un nuevo incremento del 5% a partir del 1° de Julio del corriente, calculado –como los dos anteriores- sobre los valores de los aranceles vigentes al 31 de Enero de 2011;

Que, en lo relativo a determinadas prestaciones médicas, la Gerencia de Seguro Social y su Asesor Médico, en reunión con representantes del Círculo Médico de Salta y algunos Sociedades científicas del medio han analizado que este aumento, aplicado en forma lineal sobre la totalidad de las prácticas, acentúa aún más la brecha existente entre aquéllas valorizadas adecuadamente y las que fueron quedando atrasadas en sus aranceles;

Es así que, en forma consensuada, se proyectó redistribuir este 5% restante para recomponer los honorarios médicos de las prácticas que han quedado desfasadas, y no aplicar dicho incremento sobre aquéllas que actualmente se encuentran valorizadas adecuadamente;

Que en el análisis de su implementación, tuvieron intervención la Sub-Gerencia de Finanzas y la Coordinación Ejecutiva a cargo de las Areas Contable y de Finanzas, sin objeciones que formular;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar un incremento del Cinco (5%) por ciento en los aranceles de la totalidad de las prestaciones médico asistenciales a partir del 1° de Julio de 2011, excepto aquéllas comprendidas en las disposiciones del artículo 2°.

Art. 2°.- Aprobar el proyecto elaborado por la Gerencia de Seguro Social y su Asesor Médico, en forma

conjunta y consensuada con representantes del Circulo Médico de Salta y algunas Sociedades Científicas del medio, en virtud del cual el 5% de incremento correspondiente a Prestadores Médicos, que regirá desde el 1° de Julio de 2011, se distribuirá de modo tal que valore adecuadamente los honorarios médicos de aquellas prácticas cuyos aranceles se encuentran desfasados, conforme detalle en Anexo I que integra la presente. Sobre los códigos detallados en Anexo II que también forma parte de este instrumento, los cuales se encuentran correctamente valorizados, no se aplicará el incremento en cuestión.

Art. 3°.- Este nuevo aumento del 5% no es de aplicación al "Bono Consulta", cuyo valor se recompuso por Resolución N° 018-I/11 del 26 de Enero del corriente, ni a los efectores públicos.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario 2011.

Art. 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis José Mocchi**  
Interventor  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

#### VERANEXO

Imp. \$ 170,00 e) 06/07/2011

O.P. N° 100022580 R. s/c N° 3076

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 04 de Julio de 2011

RESOLUCION N°: 8603

#### VISTAS:

Las Actuaciones N° 1535/11, la Resolución N° 8211/11 del Colegio de Gobierno, las Resoluciones de Procuración General Nros. 144/11 y 158/11; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones de referencia se aprueban los reglamentos que establecen la estructura orgánica y funcional de la Oficina de Orientación y Denuncia y de los Centros de Orientación y Denuncia.

Que por Resolución N° 208/11 del Procurador General de la Provincia se realiza una modificación a esta estructura, incorporando la figura de un Secretario Letrado.

Que, corresponde a este Colegio de Gobierno aprobar el Protocolo Adicional modificatorio de la Reglamentación de la OOyD y los COD, que, como anexo, forma parte de la presente.

Por ello;

#### El Colegio de Gobierno

#### RESUELVE:

1. Aprobar el Protocolo Adicional modificatorio de la Reglamentación de la Oficina de Orientación y Denuncia y los Centros de Orientación y Denuncia, que, como anexo, forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, y las comunicaciones correspondientes.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público -- Salta

#### ANEXO I

#### Protocolo Adicional de la Reglamentación de la Oficina de Orientación y Denuncia

#### Aprobado por Resolución N° 802/11 de Procuración General

1. Control y Dirección. Incorporar a la estructura de la Oficina de Orientación y Denuncia, las funciones de control y dirección a cargo de un profesional abogado con categoría de Secretario Letrado de Primer Instancia de Fiscalía del fuero penal, el que actuará de nexa con las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro y la Procuración General.

2. Deberes y Funciones. Son sus deberes y funciones:

Orientación y Denuncia:

a. supervisar el funcionamiento interno de la dependencia;

b. asesorar al público en aquellos casos que por su complejidad así lo ameriten;

c. firmar las denuncias penales tomadas en la oficina y en los COD, y sus derivaciones;

d. convocar a los equipos interdisciplinarios del SAVic afectados a la O OyD, en aquellos supuestos que sea necesario;

e. coordinar la intervención de los equipos interdisciplinarios ante los requerimientos de las Fiscalías.

Cuando fuere necesario, cumplirá las funciones asignadas a los letrados de la oficina.

#### Notificaciones de Archivos:

Deberá llevar un control minucioso de los distintos pasos que deben cumplirse en el proceso de notificación de los archivos dispuestos por los Fiscales Correccionales; asegurando que el circuito se realice exitosamente en su totalidad, y evitando dilaciones innecesarias.

#### Centros de Orientación y Denuncia:

Tendrá a su cargo la supervisión de todos los Centros de Orientación y Denuncia que funcionen en el Distrito Judicial del Centro, debiendo realizar visitas periódicas a cada uno de ellos, y coordinando acciones con los Secretarios de las Fiscalías Correccionales correspondientes.

3. Supervisión. Deberá atender todas las cuestiones referidas al personal de estas oficinas.

4. Informes. Deberá elevar a la Procuración General, informes quincenales de las actividades que se llevan a cabo en cada uno de las oficinas a su cargo, debiendo realizar las observaciones y propuestas que se consideren pertinentes.

5. Capacitación. Organizará, con la colaboración de los profesionales letrados de la Oficina de Orientación y Denuncia, cursos de capacitación específicos para los integrantes de las dependencias; debiendo participar, además, del plan de capacitación obligatoria que se establezca para el Ministerio Público Fiscal, de la dirigida específicamente a pautas de calidad de gestión, atención al público y recepción de denuncias que se organicen desde la Procuración General.

Sin Cargo

e) 06/07/2011

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100022540

F. N° 0001-33705

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

Programa Plan de Obras

## Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

### Prórroga Apertura

### Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 02/08/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398.

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 01/08/11 de hs. 9:00 a 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 02/08/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

#### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/07/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000256

F. N° 0004-0208

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Llamado a Licitación Pública – A Sobre Cerrado – N° 02/11 – Segundo Llamado Expediente N° 10.889/10

Objeto: Concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales

Canon:

Canon de Concesión Mínimo Mensual: \$ 2.000,00  
(Pesos Dos mil)

Para visita de las instalaciones, consulta y entrega de pliegos dirigirse a:

Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – Dirección Administrativo Económica – De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha y lugar de apertura: 02 de agosto de 2.011 – Horas 10:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

**Félix Angel Vergara**

Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/07/2011

O.P. N° 100022600 F. N° 0001-33792

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 134/11**

Objeto: Adquisición de Una Camioneta 4 x 4 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Salta Forestal S.A.**

**Expediente: 0050335-48/2011-0.**

Destino: Salta Forestal S.A.

Fecha de Apertura: 20/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-109-0940715916-0 de Salta Forestal S.A.

Monto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/07/2011

O.P. N° 100022597 F. v/c N° 0002-01347

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 133/11**

Objeto: Adquisición de Impresiones Varias.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

**Expediente: 0120159-184.522/2011-0.**

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 21/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 perteneciente al Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 382.089,36 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Nueve con 36/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/07/2011

O.P. N° 100022592

F. N° 0001-33786

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 32/2011**

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2011 -- Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 70 (pesos: setenta).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

**Darío Jiménez**

Coordinador Farmacia  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022203

F. N° 0001-33260

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Programa Plan de Obras****Mejores Escuelas – Mas Educación**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

**Licitación Pública N° 12/11**

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 14/06 al 06/07/2011

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100022588

F. N° 0001-33781

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 98/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-105.125/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.F. N° 100022587

F. N° 0001-33779

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 47/2.011

Para la adquisición de "Elementos de Gomerías para Campamentos Varios de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 18.480,00 (Pesos: Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta).

Exptes.: N° 0110033-64.751/2011-0.

Apertura: 15 de Julio de 2.011 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-07-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Mariela Martha Carballo  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022586

F. N° 0001-33778

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Concurso de Precios N° 18/11

Art. 10 de la Ley 6.838

Obra: "Construcción Nuevo Centro de Salud Barrio El Progreso"

Localidad: Salta

Departamento: Capital.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: Martes 02 de Agosto del 2011 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 932.889,26 (Pesos novecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con 26/100).

Precio del Legajo: \$ 933,00 (pesos: novecientos treinta y tres).

Consultas y Ventas: Entre los días Jueves 14 y viernes 15 de Julio de 2011 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arg. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100022599

F. N° 0001-33791

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de San Carlos

Expediente N° 33-77.311

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos para realizar trabajos de mantenimiento de rutina en Rutas Provinciales de la zona y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 52.700,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Carlos: Cotiza por la suma total de \$ 52.700,00. Obras de arte menores, limpieza zona de camino, desmalezado de banquinas, limpieza de alcantarillas, colocación mojoneros kilométricos y señalización vertical, etc.) en Rutas Provinciales de la zona y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1071/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir del 16 de mayo al 16 de agosto/2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina  
Ing. Jefe  
Dirección de Vialidad de Salta  
A Cargo Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 06/07/2011

O.P. N° 100022598 F. N° 0001-33791

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de El Potrero**

**Expediente N° 33-77.088**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para realizar obras varias en Ruta Provincial N° 8-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 70.200,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Potrero: Cotiza por la suma total de \$ 70.200,00. Obras de arte menores, limpieza zona de camino, desmalezado de banquinas, limpieza de alcantarillas, colocación mojoneros kilométricos y señalización vertical, etc.) en Ruta Provincial N° 8-S y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1070/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir del 16 de mayo al 15 de agosto/2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina  
Ing. Jefe  
Dirección de Vialidad de Salta  
A Cargo Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 06/07/2011

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100022578

F. N° 0001-33763

**Secretaría de Política Ambiental**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental, y social de un proyecto de habilitación de 632,93 has., de un total de 1000 has., en Finca "Fracción G 1 – Las Cien Lenguas", matrícula 15613 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14.985/07, iniciado por los Sres. Juan G. Pautassi y Guillermo D. Cesanelli, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Julio de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de El Quebrachal, sito en calle Manuel Belgrano s/N° casi esquina Intendente Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín y calle Intendente Ramón Tornero, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Julio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Maria Elisa Rosa**  
Profesional Asistente  
Asesoría Legal y Control  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/07/2011



O.P. N° 100022571

F. N° 0001-33754

**Secretaría de Política Ambiental****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 548,48 has., en Finca "San Jorge – Fracción 23", matrícula 6911 del Dpto. Anta, expediente N° 119-11.687/06, iniciado por la firma "Estancia Buenaventura S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 15 de Julio de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización: Centro de Integración Comunitario de Las Lajitas, sito en Av. Méjico s/N° entre Chubut y Neuquen.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social. En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 323, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Julio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. María Elisa Rosa**  
Profesional Asistente  
Asesoría Legal y Control  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/07/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100022493

F. N° 0001-33630

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Patricio Fabián, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Elisa 1" de berilio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Cerro Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 19.771 – que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

Area 2025764.50

Perimeter 5748.98

3428472.23	7206216.58
3429820.62	7206216.58
3429820.62	7204694.51
3428472.23	7204686.47

P.M.D. X= 7.205.247.89 Y=3.428.855.42

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Angelita 01 – Expte. N° 19.985;

Pipo – Expte. N° 17.505 y Zorriquin I – Expte. N° 18.010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 30/06 y 06 y 14/07/2011

O.P. N° 100022424

F. N° 0001-33533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.562 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 30 has. 7548 mts.2 en el departamento La Poma, Distrito Cobres, lugar Esquina Guardia, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger****Sistema Posgar – 94.**

X	Y
1.- 3463859,53	1.- 7382142,07
2.- 3463860,09	2.- 7381636,01
3.- 3464368,00	3.- 7381636,01
4.- 3464369,55	4.- 7381417,34
5.- 3463311,40	5.- 7381417,34
6.- 3463437,93	6.- 7381575,25

Superficie registrada total 30 has. 7548 mts.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06 y 06/07/2011

O.P. N° 100022423 F. N° 0001-33533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.532 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 369 has. 0605 mts.2 en el departamento La Poma, Distrito Cobres, lugar Esquina Guardia, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

**Sistema Posgar – 94.**

X	Y
1.- 3463311,40	1.- 7381417,34
2.- 3464368,00	2.- 7381417,34
3.- 3464368,00	3.- 7380532,00
4.- 3464714,25	4.- 7380532,00
5.- 3464714,25	5.- 7379453,37
6.- 3465732,31	6.- 7379453,37
7.- 3465732,31	7.- 7378940,34
8.- 3463311,40	8.- 7378940,34

Superficie registrada total 369 has. 0605 mts.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06 y 06/07/2011

O.P. N° 100022422 F. N° 0001-33532

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.563 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 1.376 has. 3387 mts.2 en el departamento La Poma, Distrito Cobres, lugar Esquina Guardia, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

**Sistema Posgar – 94.**

X	Y
1.- 3463311.05	1.- 7381415.51
2.- 3463309.99	2.- 7378935.47
3.- 3465738.53	3.- 7378934.57
4.- 3465738.53	4.- 7375856.38
5.- 3469457.74	5.- 7375856.38
6.- 3469457.74	6.- 7375443.68
7.- 3462656.69	7.- 7375473.69
8.- 3462582.64	8.- 7376255.80
9.- 3462567.01	9.- 7378802.67
10.- 3462488.89	10.- 7379122.98
11.- 3462656.69	11.- 7379856.51
12.- 3462687.93	12.- 7380294.00

Superficie registrada total 1.376 has. 3387 mts.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06 y 06/07/2011

O.P. N° 100022414 F. N° 0001-33523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería, que SURMINERA S. A. en el Expte. n° 20.737 - ha solicitado permiso de cateo en el Departamento La Poma, Lugar: Cobres, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar '94.**

X	Y
1 7378934.57	3465738.53
2 7378934.57	3472021.57
3 7379237.50	3472021.57
4 7379237.18	3472903.74
5 7377681.65	3472903.74
6 7377682.74	3471431.89
7 7375856.38	3471431.89
8 7375856.38	3465738.53

Superficie registrada total 1.964 has. Los terrenos afectados corresponden al Catastro 103 del Depto. La Poma y se encuentran en los folios 69 y 70, Asientos 72, 73 del Libro 2 de La Poma; de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi, Bruna Ana María Pozzi y Picchianti, Alejandro Poss, José Emilio Aquiles Poss, Eduardo Alejandro Luis Poss, Emilio Mario Franco Poss, y Luisa Elena Carla Poss y Chiesa. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06 y 06/07/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400000258

F. N° 0004-0210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Elola Clara Luz s/Sucesorio"; (Expte. N° 231.857/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000255

F. N° 0004-0207

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Dra. Hebe A. Samson, y Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cabeza, Andrés Lazaro s/Sucesorio"; Expte. N° 344.605/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022601

F. N° 0001-33793

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Luna Alfredo Adonis; Ugarte, María Francisca por Sucesorio"; Expte. N° 13.426/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022593

F. N° 0001-33787

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Borelli, Juan Carlos y Cerrutti, María Cristina (09-08-10) - Expte. N° 008028/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 08 de Junio de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022591

F. N° 0001-33785

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del C. Rueda, en los autos caratulados: "Ramos Ebanjelista Elvira - Sucesorio"; Expte. N° 347.913/11, cita y emplaza a todos los herederos que se publicarán con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 01 de Julio del 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000251

F. N° 0004-0204

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en autos caratulados: "Zelalija Juan Pedro s/Sucesorio"; Expte. Nro. 334.572/10 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Junio de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022569

R. s/c N° 3074

El Dr. Tcobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados "Del Prado, Luisa - s/Sucesión"; Expte. N° 7.667/07, cita a herederos o acreedores de la causante, para en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 27 de Mayo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022560

F. N° 0001-33742

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Guaymas, Josefina - s/Sucesorio"; Expte. N° 333.729/10; Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a hacerlos valer. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022559

F. N° 0001-33741

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mendieta Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 258.379/09, cítese, por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en los diarios boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022557

F. N° 0001-33737

El Sr. Juez (Interino) de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Maza, Florencia Mónica – Sucesorio" Expte. N° 343.010/11, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022555

F. N° 0001-33729

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de esta Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos "Mirau, María Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 313.167/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3)

días. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022553 R. s/c N° 3070

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados "González Alfredo s/ Sucesorio", Expte. N° 339.588/11, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Alfredo González, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 400000248 F. N° 0004-0202

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Zannier, Lorenzo Francisco por Sucesorio"; Expte. N° EXP-332.179/10, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/07/2011

O.P. N° 100022541 F. N° 0001-33709

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rojas Felisa, Silva Acevedo, José Miguel s/Sucesorio"; Expte. N° 24.563/01, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 1 de Julio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/07/2011

O.P. N° 100022533 F. N° 0001-33691

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yurquina, Víctor Modesto; Basterra, Antonia - Sucesorio"; Expte. N° 309.445/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/07/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000257 F. N° 0004-0209

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**  
JUDICIAL CON BASE

Subasta Judicial: 08/07/2011 a hs. 18:00 en calle Mitre N° 2274, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo el 100% indiviso del inmueble de propiedad del Sr. Ramos Pablo Miguel Angel, matrícula N° 95.691 – Sec. J – Manz. 242, Parcela 114; fte. N. 10,00 mts. Cfte. S. 10,00 mts, Fte. E. 17,00 mts., Cfte. O. 17,00 mts. Límites: N. espacio verde y peatonal, S. Parc. 115 Mat. 95692, E. Peatonal; O. Parc. 125, Mat. 95702, según cédula parcelaria en autos, c/Base de \$ 4.082,64 el inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares, Manzana 12, lote 1, grupo 298 viviendas, de la Ciudad de Salta Capital; ocupada por su dueño y grupo familiar. El inmueble cuenta con: living comedor con pequeña cocina, tres dormitorios, un baño, todas estas dependencias con techo de telgopor y techo de chapa; hacia el fondo galería con techo de chapa, inmueble con piso de cemento y todo en regular estado de conservación; cuenta

con servicios de agua, alumbrado publico, cloaca, luz, asfalto a veinte metros. Con deuda. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor: seña el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 C.P.C.C.; mas 5% comisión martillero, más el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. Subasta. El imp. a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos ejecutivos 2º Nominación, Dr. Ricardo Issa, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina – autos “Rufino, Marta c/Ramos Pablo Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria” Expte. Nº 59.043/00. Edictos en B.O. y diario com. por 3 días. Inf. Tel. 0387-155771313 – Edgardo Javier Moreno Martillero Judicial. CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 174,00 e) 06 al 08/07/2011

O.P. Nº 400000254 F. Nº 0004-0206

Jueves 07-07 – Hs. 17.30

Por **JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Ómnibus Mercedes Benz**

El Jueves 07 de Julio de 2011 a Hs. 17,30, en calle Jorge Gutiérrez Nº 1389 – Vº Mitre, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra un automotor marca Mercedes Benz Año 1986 – Dominio: WAR-837, correspondiente al - Expte. Nº 324.593/10 en juicio contra Jaquet, Miguel – Ejecución de Sentencia, Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes, Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. María C. Massafra. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo aperebimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en B.O. y diario de mayor circulación. Exhibición día del remate a partir de hs. 16,00 en el lugar del remate - Salta – Informes – Mart. Argañaraz – Monotributo – Tel: 154-087439.

Imp. \$ 60,00 e) 06 y 07/07/2011

O.P. Nº 100022595 F. Nº 0001-33790

Por **GUSTAVO A. GUERRERO**

JUDICIAL CON BASE

El 8/7/11 a 17:15 Hs en calle J.M. Leguizamón Nº 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 311,58 (2/3 ptes. VF) el 50% indiv. del inmieb. Mat. 8027 – Secc. A – Mzna. 36 – Parc. 8a del Dpto. San Martín, ubicado en Av. San Martín casi esquina Alberdi (colindante con el Nº 178) de la localidad de Aguaray del Dpto. San Martín – Lim: N: Lotes 4a y 4b Mat. 8025 y 8026; S: Lote 7 prop. de jalet vera; E: Lote 9 de f. chagra y O: Av. San Martín – Med: Cdo. N.: 16,20 m inclinada mas 6,30m; Cdo. S.: 17,40m s/Mens. y 12m s/Tit.; Cdo E.: 24,80m y Cdo. O.: 22,80m s/ced. parc. El inmueble es un terreno baldío, sin ningún tipo de construcción y perimetralmente cerrado. Serv: No cta. c/ningún servicio conectado pero por el fte. pasan agua y energía eléctrica. Est de Ocup: Deshabitado s/ocupantes, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adqui., en el acto del remate saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. – com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2º Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. Silvia E. Rivero en juicio s/Ejec. Fisc. Expte. Nº 108.498/04 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc.. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G (IVA Monotrib) – Cel. 156-115221.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/07/2011

O.P. Nº 100022594 F. Nº 0001-33789

Por **RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 8/7/11 a 17 hs en calle J.M. Leguizamón Nº 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 4.980,48 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble Mat. 2.184 – Sec. H – Mzna. 90 – Parc. 11 del Dpto. Capital, ubicado en calle Gral. Güemes Nº 1.216 de la Cdad. de Salta – Lim: E: Lote 3; N: Prop. vend. Miguel Lardies Fuerte; S: Calle Güemes y O: Lote 5 – Med: L.E. a O. 8mx; 26,07m S. a N. s/ced. parc. El inmueble cuenta c/ingreso por pasillo de 1x3mts. aprox., piso de cerámicos; galería techada c/teja y tejuela c/piso de ladrillos de 3x4 mts. aprox.; comedor c/piso

cerámicos c/techo de ladrillo y chapas c/tirantes de madera, se comunica a una habitación de 5x5 mts. aprox. c/ puerta a la calle, piso de mosaicos, paredes de adobe, techo de ladrillo y chapas c/cielorraso; otra habitación que se comunica con la otra, de 5x4 mts. aprox. c/techo de maderas y chapas, piso de ladrillos; una cocina de 2 x 3 mts. aprox. pisos de ladrillos, un baño precario con lavatorio, inodoro y ducha c/piso de mosaico y un lavadero c/piso de mosaicos pileta de cemento. Serv: Cta. c/ luz, agua y cloacas, encontrándose s/calle pavimentada, los serv. de gas nat., Telef. y Canal de Cab. Pasan por el enfrente s/conectar. Est. de Ocup: Habita el Sr. Julio Gómez Garzón y Grupo familiar en calidad de copropietario (condómino) s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la trans. Los impuesto Municip. de Salta \$ 6.274,30 (fs. 24); Serv. Aguas del Norte \$ 1.172,03 (fs. 26) y EDESA \$ 321,49 (fs. 35) están a cargo del comprador y hasta la fecha de la subasta. com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David – Secret. Dr. Carlos M. Jalif en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 348.075/11. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022582 F. N° 0001-33767

**Por FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un Terreno en calle Los Aristócratas 574 Villa Aida**

El día 8 de Julio de 2.011 a horas 18,10 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Ortiz Duran Lourdes Brigitte vs. Kruddle Lindolfo – Ejecución de Sentencia” Expte. N° 208.071/07. Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 1.261,70 el inmueble ubicado en calle Los Aristócratas 574 Villa Aida Salta Capital e identificado con el

catastro N° 37.126, Sección O, Manzana 102, Parcela 19 del Dpto. Capital, sup. 456 mts2, Ext.: Fte 12m, LE: 37m, LO: 39m, Limites según títulos, se trata de un terreno vacío, sin mejoras, cubiertos de malezas. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Edictos: Por tres días en el B. Oficial y Nuevo diario de Salta. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%. Comisión de ley 5% todo a cargo del comprador en el acto del remate el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizara aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola, Martillero Teléfono 154577853 Santiago del Estero 1463.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000247 F. N° 0004-0201

**Por EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

Subasta Judicial: El día 06/07/2011 a Hs. 18:30 en calle España N° 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados “Ventura Aran, Remigno y Otros c/Villagra de Castro, María Sofía” Ejecutivo – Expte. N° 11.189/01, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo con base de \$ 6.070,40 el 50% indiviso de propiedad del ejecutado de un inmueble ubicado en calle Los Pingüinos N° 1.781 del Barrio Solis Pizarro, identificado con catastro N° 99.953 del Departamento Capital de Salta 01 – Sección L – Manzana 291 - Parcela 39; ext. fte. 10,00 m cfte: 10,00, Cdo. NO. 16,00m, Cdo. SE. 16,00m. Lim. NE. Parc. 36 mat. 99.950, SE. Parc. 40 mat. 99.952, según cédula parcelaria. El Inmueble posee un living, ventanas con reja, una cocina, tres habitaciones sin placar, un baño de 1° con piso de cerámico y bañera, todas estas dependencias poseen techo de loza, piso cerámico, un fondo con piso de cemento alisado, un patio delantero con verja de material cosido y rejas metálica; sin pavimento, servicios agua corriente, luz, cloaca, gas natural. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por grupo familiar de quien manifiesta ser titular registral según fs. 434 de autos. Con deuda de

servicios. Condición de Pago: Dinero de contado y el mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, 1,25° sellado DGR., 5% comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 CCPC. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante deposito judicial en Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno – Tel.: 0387-155771313 – CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 234,00

e) 04 al 06/07/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100022576

R. s/c Nº 3075

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Molina de Cuadra, Berta Marta – Cuadra, Esteban Leopoldo vs. López de Vila Juana Amalia y/o s/Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis y Medida de no Innovar” – Expte. Nº 1-303.245/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, ambos de esta ciudad, a los herederos de la Sra. Juana Amalia López de Vila, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2011

O.P. Nº 100022573

F. Nº 0001-33759

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nomina-

ción de la Ciudad de Tartagal, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Canunni, Nora Patricia V.B. Clinis y Cristódulis S.H. s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Anotación de Litis”, Expediente Nº 20.592/10; cita a los herederos o representantes legales por edictos a publicarse durante dos (2) días consecutivos en Diario El Tribuno y Boletín Oficial para que tomen intervención en el proceso y concurren a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Tartagal, 30 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 06/07/2011

O.P. Nº 400000249

F. Nº 0004-0203

La Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados “Fiore López, Raúl Daniel vs. Cala, Juan y López de Cala Mercedes s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expediente Nº 169.808/06, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, al Sr. Hipólito Cala, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, ó constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/07/2011

O.P. Nº 100022551

F. Nº 0001-33728

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom.; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: “Patagua, Roberto vs. Marino, Tomás y/o sus herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 240.619/08, Cita a los herederos de los Sres. Domingo Tomás y de la Sra. Delia Anauatti de Tomás, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-



cibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 16 de Junio de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/07/2011

O.P. N° 100022487

R. s/c N° 3063

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Gómez, Elsa del Valle; Zurita Ramón Delfin c/Torres, Nicolás s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.732/10 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Torres, Nicolás y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 2864 Sección B Manzana 112 Parcela 2 Dpto. N° 14 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial) San José de Metán, 24 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 06/07/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100022596

F. N° 0002-1346

El Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester

Rivero, en autos caratulados: “Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta vs. Rigo Miguel Angel – Ejecución Fiscal”, Expediente N° 301.171/10, cita a Miguel Angel Rigo, DNI N° 13.451.556 por edictos que se publicarán por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022548

F. N° 0001-33721

La Dra. Graciela Gómez de Collado, Jueza Subrogante de Primera Instancia del Trabajo quinta nominación, Secretaria del Dr. Adan Saturnino Deza en los autos: “Vallejos, Nérida Natividad c/quien resulte responsable; Teplixke Mariela y/o T.X.K. S.A.; Prado y/o por ordinarios” Expte. N° 21.590/8 se ha dispuesto Citar a la empresa T.X.K. S.A. “Salta 05 de Abril de 2011. Proveyendo fs. 154/5: I, II) Téngase (...). III) Atento a lo solicitado, bajo responsabilidad de la parte actora, cítese a la co-demandada T.X.K. S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Salta, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Hágase (...). Notifíquese (...). Fdo. Jueza Subrogante Dra. Graciela Gómez de Collado. Salta, 24 de Mayo de 2.011. Adan Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/07/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022590

F. N° 0001-33784

#### “Sucesión Antonio Palopoli S.R.L.”

1- Socios: Segura Segura, María Lucía, argentina, soltera, CUIT N° 27-93487868-5, DNI N° 93.487.868,

nacida el 09-01-44, con domicilio en calle L. N. Alem N° 240, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante; y Palopoli Segura, Juan José, argentino, soltero, CUIT N° 23-31181777-9, DNI N° 31.181.777, nacido el 12-01-85, con domicilio en

calle L. N. Alem N° 240, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 01/06/2011.

3- Denominación Social: "Sucesión Antonio Palopoli S.R.L."

4- Domicilio Social: L. N. Alem N° 240, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad "Elaboración de Producto de Panadería."

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en 250 (Doscientos Cincuenta) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Segura Segura María Lucía, suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas, de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Palopoli Segura, Juan José, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Palopoli Segura Juan José, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/07/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022583

F. N° 0001-33771

"CAMY S.R.L."

1.- Socios: Miguel Guillermo Ale González, Argentino, de 23 años de edad, DNI 33.250.505, CUIT 24-33250505-6, soltero, con domicilio constituido en calle

General Güemes N° 1.022, localidad de El Carril, provincia de Salta y la Sra. Judith Marisol Zajal, Argentina, de 28 años de edad, DNI 30.129.144, CUIT 27-30129144-8, soltera, con domicilio constituido en General Güemes N° 1.022, localidad de El Carril provincia de Salta ambos comerciantes.

2.- Fecha de Contrato: 02 de Junio de 2.011.

3.- Denominación Social: CAMY S.R.L.

4.- Domicilio Social: General Güemes N° 1.022 de la localidad de El Carril, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta por mayor y menor, distribución y comercialización de productos alimenticios.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Miguel Guillermo Ale González, suscribe la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta (1440) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años; y la Sra. Judith Marisol Zajal, suscribe la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Nueve Mil (\$ 9.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Miguel Guillermo Ale González como único Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/07/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022581

F. N° 0001-33766

**Tecnotrans S.R.L.**

1. Datos Personales de los socios: Nombres y Apellidos: Norma Marlene Torrents, Argentina, DNI. N° 18.644.279, de 43 años de edad, profesión comerciante, casada con Roberto L. Lambert, domiciliado en calle Av. Packham 168, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 27-18644279-8 y Héctor Orlando Sato, Argentino, DNI N° 8.176.843, de 64 años de edad, Contador P. Nacional, casado, con María N. Coronel, domiciliado en calle Salta 530, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, CUIT 23-08176843-9.

2. Fecha de Constitución del Contrato: 03 de mayo de 2.011.

3. Denominación: Tecnotrans S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Av. Packham 168, Tartagal, Dep. San Martín, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) Transporte de cargas: Mediante el transporte de cargas dentro del territorio nacional e internacional de productos manufacturados o no, b) Repuestos y reparaciones: La reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios, motores, y la compraventa de repuestos y accesorios, c) La importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes relacionados al p. b).

6. Duración: Se fija en 50 años a partir de la fecha de Constitución del Contrato.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el Capital Social en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000) representado por tres mil quinientas (2.750) Cuotas sociales a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en la siguiente forma: 1°) Norma Marlene Torrents suscribe dos mil cuatrocientos setenta y cinco (2.475) cuotas sociales, que representan \$ 247.500 (pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos) e integra en efectivo \$ 61.875 (sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos) o sea el 25%, 2°) Señor Héctor Orlando Sato suscribe doscientos setenta y cinco (275) cuotas sociales, que representan \$ 27.500 (pesos veintisiete mil quinientos) e integra en efectivo \$ 6.875 (seis mil ochocientos setenta y cinco pesos) o sea el 25%. Los socios integran el 75% restante dentro de

los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un socio gerente Norma Marlene Torrents, quien revestirá el carácter de gerente, con domicilio especial en calle Av. Packham 168 de Tartagal, y el socio gerente suplente Héctor Orlando Sato con domicilio en Salta 530 en Salvador Mazza Pocitos de la provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/07/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 06/07/2011

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100022579

F. N° 0001-33765

**C.I.S.E.P. – Consultora S.R.L.****Designación Gerente**

Los socios señores Christian Federico Siles Ruiz, argentino, D.N.I. 25.411.672, Luis Fernando Siles Ruiz, argentino, D.N.I. 22.946.492, y Luz María Siles Ruiz, argentina, D.N.I. 31.130.656, deciden por unanimidad, mediante Acta de Asamblea de Socios unánime N° 1 de fecha 7 de Junio del año 2.011, Designar con Actuación indistinta a los señores Christian Federico Siles Ruiz, argentino, D.N.I. 25.411.672 soltero, domiciliado en calle Los Nogales 487 del Barrio Tres Cerritos y Luis Fernando Siles Ruiz, argentino, D.N.I. 22.946.492, soltero, domiciliado en calle Los Juncos 498 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, como Socios Gerentes y constituyen domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Mitre 274, local 34 y 35 de esta ciudad y depositan en la sede social como Garantía y en cumplimiento del artículo noveno del Estatuto de la sociedad la suma de diez mil pesos (\$10.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/07/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100022585

F. N° 0001-33777

ONG AGAPAO – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La organización no gubernamental AGAPAO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio a hs. 11.- en el domicilio de la institución: Zuviria 135, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico 2010.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Juan Cruz  
Secretario  
Alberto Lefort  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022584

F. N° 0001-33776

Centro Vecinal Latinoamérica  
Barrio Luján – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamérica V° Lujan de acuerdo a lo establecido en su estatuto social (Art. N° 39), convoca a todos los socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 2011 a hs. 15:00, en el domicilio de la institución de calle 12 de Octubre N° 2211. A fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del Año 2009 y 2010.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por vencimiento de mandato, mediante decisiones democráticas.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

5.- Presentación de lista 72 hs. antes de esta Asamblea.

Nota: De conformidad al Art. N° 43, transcurrido una hora de lo fijado, esta dará comienzo con el número de socios presentes.

Silvia Kalenzuk  
Secretaria  
Carmen Sarmiento  
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 06/07/2011

O.P. N° 100022577

F. N° 0001-33762

Club At. Sportivo El Carril – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club "Atlético Sportivo El Carril" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 15 de Julio de 2011, a horas 18:00 en Sede Social del Club, sito en calle Güemes s/n. a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2009 – 2010 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos.

5.- Elección total de autoridades (art. 21° del Estatuto).

Nota: Transcurrida una hora del horario establecido, se sesionará con los socios presentes, Art. 41° del estatuto.

Walter E. Avalos  
Secretario  
Alberto Armando López  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/07/2011

O.P. N° 100022575 F. N° 0001-33760

**Asociación Salteña de Ortopedia  
y Traumatología**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Julio de 2011, a las 20:30 horas, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado Contable y Memoria.
- 3.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. Mario Macías  
Secretario  
Dr. Carlos Hessling  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 07/07/2011

O.P. N° 100022563 F. N° 0001-33745

**Sociedad Rural Salteña**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto – Art. 27, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 29 de Julio de 2011, a las 13,00 horas, en la Secretaría de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del periodo 01 de Abril de 2010 al 31 de Marzo

de 2011, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38° del Estatuto: Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Ignacio Lupión  
Secretario  
Fernando Fortuny  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 05 y 06/07/2011

O.P. N° 100022562 F. N° 0001-33745

**Sociedad Rural Salteña**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto – Art. 36, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 26 de Julio de 2011, a las 14,00 horas, en la Secretaría de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, y en caso de fracasar dicha convocatoria, por falta de quórum, de conformidad con lo previsto por los arts. 38 y 39, se cita a los Asociados a concurrir a la Secretaría de la Entidad para el día viernes 29 de Julio de 2011 a horas 14:00, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Modificación de los Artículos 6 inc. c, 17, 22, 23, 27 inc. I, 27 inc. n, Título V, art. 31, 35, 37, 38, 42 del Estatuto de la Sociedad Rural Salteña, y Artículos 1, 9, Capítulo V, art. 23, 25, 31, 47, 51 y 52 del Reglamento de la Sociedad Rural Salteña.
- 3.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Ignacio Lupión  
Secretario  
Fernando Fortuny  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 05 y 06/07/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100022603

Saldo anterior Boletín	\$ 260.227,60
Recaudación	
Boletín del día 05/07/2011	<u>\$ 1.810,00</u>
TOTAL	\$ 262.037,60

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000259

Saldo anterior Boletín	\$ 21.930,00
Recaudación	
Boletín del día 05/07/2011	<u>\$ 572,00</u>
TOTAL	\$ 22.502,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)